

El Inspector General de Guerra don Alonso Pacheco

Por Buenaventura BONNET Y REVERÓN †

La difícil situación militar por que pasaron las Islas durante los siglos del Imperio Español, cada vez más asediado por sus infinitos enemigos, obligó, en el transcurso del siglo XVI, a atender, mediante jefes generales, a la defensa militar de las mismas. Estos funcionarios vinieron a ser al fin los Capitanes Generales, cargo no consolidado hasta el siglo XVII; pero ya desde mucho antes, desde el comienzo del reinado de Felipe II, podemos ver sus precedentes, el más destacado el del Inspector General de Guerra don Alonso Pacheco.

Lo sorprendente en la vida de este hombre es su cambio de apellido y de personalidad. Obedeció este cambio a su origen: Alonso Pacheco, antes llamado Alonso de Solís, descendía de judíos conversos; y a esto se debió la persecución de que fue objeto en Gran Canaria por parte del Santo Oficio, a la que puso término el breve del cardenal Rodolfo Pio. Pensamos que tomaría su nuevo apellido al ser adoptado por algún miembro de la noble familia de Pacheco, y que sus bienes serían algún donativo cuantioso que le hubiera hecho su protector antes de fallecer.

Pero lo que no admite duda alguna es que, estando ya en Gran Canaria el pseudo Pacheco, fue llamado su padre Andrés de Solís a declarar ante el tribunal de la Inquisición de Toledo, sin duda por indicación del de la de Gran Canaria, en cuyo archivo secreto consta su deposición en un expediente que comienza así:

«En Toledo doce días del mes de mayo de 1534 años, estando el Muy Rvdo. señor Inquisidor doctor Vázquez en la sala de audiencia del Santo Oficio, pareció presente Andrés de Solís, vecino de la Roda, del marquesado de Villena, del cual el dicho señor Inquisidor recibió juramento en forma de derecho, so cargo del cual le hizo las preguntas siguientes:

»*Padres del declarante* — Alonso Solís, arrendador que trataba en bestias, vecino de Villafranca en el priorazgo de San Juan, nuevamente convertido de judío, que es difunto y no fue reconciliado por la Inquisición. Su mujer, madre de este declarante, se llamó Elvira y murió judía. Los abuelos de este declarante, de parte de padre y madre, murieron judíos. Los hermanos del declarante eran: Francisco de Solís, vecino de Albacete, mercader; Miguel de Solís, difunto; Lorenzo de Solís, *vecino de Minaya* [de donde dice el pseudo Pacheco que descendía]; Isabel, mujer de Miguel Hernández, vecino de Puebla de Almoradiel; María, difunta, que fue casada en Villafranca con un hijo de Pedro Sánchez de Mora, que cree que se llama Pero Sánchez, los cuales son hermanos de padre y madre del declarante...»

La declaración de Andrés de Solís acerca de sus hijos, y especialmente del pseudo Alonso Pacheco es interesantísima. Dice:

«Que ha sido casado dos veces, y que de la primera mujer hubo los siguientes hijos: *Alonso de Solís, casado en Canaria, dicen que vive en la ciudad Real de Canaria*; dicen que la mujer del dicho su hijo es hija de uno que se dice Herrera, de esta ciudad de Toledo, el cual dicho Herrera dicen que es difunto. Preguntado que si el dicho Herrera, suegro del hijo de este declarante, sabe o ha oído decir que es converso o cristiano viejo, dijo que oyó decir que es converso y que es hermano del Lcdo. Herrera, que vive en esta ciudad, cerca de la casa del conde de Fuensalida...»

A continuación Andrés de Solís identifica ante la Inquisición la personalidad de Alonso de Solís con la de don Alonso Pacheco. Oigámosle:

«Preguntado qué tanto ha que no recibe carta del dicho Alonso de Solís, hijo de este declarante, dijo que puede haber cuatro meses o cinco que recibió carta del dicho Alonso de Solís, su hijo, e que la fecha de la dicha carta era de la Gran Canaria. Preguntado que como decía en la firma de la dicha carta, *si se llamaba Alonso de Solís o Don Alonso Pacheco*, dijo que se llamaba *Don Alonso Pacheco*...»

La identificación de Alonso Solís con el don Alonso Pacheco queda perfectamente demostrada. Alonso de Solís, al cambiar de suerte, por algún medio que ignoramos en absoluto, también cambió su apellido; así rompió la cadena que le unía a su

familia y que le impedía subir, y apareció ante la alta sociedad de su tiempo con la brillante capa del hombre ligado a la noble familia de los Pacheco, borrando de esta manera su condición de converso y su prístino ambiente. Caso el más insólito que conocemos en la historia de este Archipiélago.

Don Alonso Pacheco pertenecía a la familia de los señores de Minaya, en Andalucía, según Fernández de Béthencourt, y era natural de las Montañas de Santander, como afirma el comentario al árbol genealógico inserto al final de la copia del protocolo que pronto estudiaremos. Hizo —dice— información de nobleza ante los alcaldes de hijosdalgos de la ciudad de Valladolid (f. 80 del documento cit.) y fue criado del rey don Felipe II; siempre antepone a su nombre el tratamiento de *don*, aplicado en aquel tiempo sólo a contados personajes; en Canarias apenas a los nobles titulados, a los obispos y no a todos los gobernadores.

Sabemos que por los años de 1541-1542 estuvo en Roma, donde obtuvo, el 19 de enero del año citado, un breve del eminentísimo Rodolfo Pío, cardenal *ad látere* de S. S. Paulo III, en el que se consignan diversos privilegios a don Alonso y a su familia, entre ellos el no estar sujetos a la jurisdicción del obispo (fols. 26-30) de estas Islas. En dicho documento se indica que comía diariamente con dicho cardenal, y en la información de nobleza efectuada en 1614 por sus descendientes don Alonso Pacheco Solís y don Tomás Solís Aguilar, en Las Palmas, a 30 de abril del año mencionado, declaran varios testigos que nuestro visitador reconcilió a dos cardenales (quizá al mismo Rudolfo con algún otro), y que el Presidente de Castilla le daba asiento las veces que se le ofrecía hablarle (Ms. cit., fol. 40).

Creemos que antes de esa fecha estuvo don Alonso Pacheco en la isla de Gran Canaria, donde casó con doña Teresa de Herrera Contreras, porque en la bula anteriormente citada se lee: «Habiendo sabido por queja del amado *in cruce in Christo* Alfonso Pacheco del Obispado de Canaria...» De esto se desprende que iba de estas Islas. También del documento ya nombrado se deduce que don Alonso era casado y tenía familia, pues dice: «que algunos... han ocupado y hecho ocupar de la Ciudad y Obispado sobre dicho ... tierras, casas, posesiones ... de algunos de sus bienes

temporales que el dicho Alfonso Pacheco y sus familiares en cualquier modo obtienen, y pertenecen al dicho Alfonso y a sus familiares y criados...» (Ms. fol. 26 vto.).

Confirma nuestra aseveración el testigo Alonso de Venegas, capitán, que depone en la información de nobleza efectuada el año 1614, ya nombrada, lo siguiente: «y así mismo en la Corte Romana oyó dezir este testigo en esta isla [Gran Canaria] lo mucho que estimaban su persona [la de don Alonso Pacheco] por su calidad y buen término, y que negoció en ella muchas cosas de provecho para muchos particulares desta Isla...» (Ms. fol. 40).

Después de su partida de Roma hasta el año 1552 nada sabemos de este personaje. En esa fecha lo encontramos ejerciendo el cargo de regidor en Gran Canaria. Viera y Clavijo nos dice que el gobernador Rodrigo Manrique, queriendo someter los oidores de la Audiencia a las leyes, «acordó en 24 de abril de 1552 nombrar un agente en la Corte con poderes relativos a éste y otros negocios. El apoderado fue Alonso de Herrera, regidor respetable». Y continúa diciendo: «Tenemes a la vista las instrucciones originales que el gobernador don Rodrigo Manrique, y los Regidores Antón de Serpa, Alonso de León, Fernando de Herrera, don Alonso Pacheco y Bernardino de Palenzuela, personero, le dieron para gobernarse en la embaxada...» (t. III, edic. príncipe, pág. 134). Obsérvese que, exceptuando al gobernador, Pacheco es el único que ostenta el título de *don*.

De la ya repetida información de nobleza, incoada el año 1614 por sus descendientes, sabemos que don Alonso Pacheco fue nombrado, al mismo tiempo que Regidor, Alférez Mayor de la isla de Gran Canaria. La sexta pregunta del interrogatorio decía: «Si saben que el dicho don Alonso fue regidor desta isla y Alférez mayor della, el cual oficio le hizo merced Su Majestad el rey don Felipe nuestro señor con el oficio de Regidor, y primer voto en Cabildo...» (Inf. cit., fol. 58). Todos los testigos contestan afirmativamente a esta pregunta.

De suerte que el cargo de Alférez Mayor de Gran Canaria lo desempeñó Pacheco por lo menos desde el año 1552, en que tenemos un dato seguro, que es el consignado por Viera, hasta el de 1559, en que enajena su Alferazgo a Juan de Siverio Mujica. Sin

embargo, todos los historiadores, a partir de Fernández de Béthencourt, caen en el error de que fue premiado por el rey con ese empleo después de su visita de inspección a las Islas, o sea en 1559, que es precisamente el año en que lo vende.

También encontramos otro error, a partir de Viera y seguido por todos los escritores, a saber: que don Alonso Pacheco era a la vez Alférez Mayor de la isla de Canaria y de la isla de La Palma, cuando la verdad es que adquirió este último empleo para su hijo don Francisco. En el testamento de don Alonso se lee lo que sigue: «Iten digo que *he dado a don Francisco, mi hijo, setecientas doblas en un Alferazgo que le merqué*: de un Regimiento que vendió, que le había yo dado, mando que éstas tome a cuenta de sus legítimas que ha de haber de mí y de su madre, y las traiga a colación queriendo heredar de nosotros...» (Ms. fol. 98).

Por el año 1557 a 1558 estaba en Valladolid, donde le fue entregada la real cédula e instrucción de 10 de agosto del año últimamente citado, por la que se le ordenaba la visita de las fortalezas y milicias de Gran Canaria, Tenerife y La Palma. La instrucción dice: «y vos encargamos y mandamos que luego os partáis y vais, con la más brevedad que pudiéredes, a la ciudad de Sevilla, y os embarquéis en el primer pasaje que se os ofreciere, y paséis a la dicha isla de Canaria...» (Ms. fol. 3). Ambos documentos están firmados por doña Juana, hermana de Felipe II y princesa de Portugal, gobernadora de Castilla por ausencia de aquél, entonces en Flandes dirigiendo la guerra contra Francia que culmina en la batalla de San Quintín.

Felipe II, queriendo evitar nuevas tropelías de los corsarios, decide fortificar las Canarias, asegurando de ese modo también las flotas que iban o regresaban a las Indias, y para ello envía a don Alonso Pacheco con el objeto de que le informara acerca de lo que se necesitare en la defensa de las Islas. La real cédula que ordena la inspección dice:

«EL REY.—Consejos, Justicias, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales y Omes buenos de la Isla de Thenerife: Porque hauemos acordado que vaia persona a esa Isla a traernos relación de las fuersas della, y de lo que conbiniere hazer, i de la artillería y municiones que ai i la que conbenia proveer, i qué gasto ai al presente i cómo está armada i en orden, y *nombrando*

para ello a don Alonso Pacheco, nuestro criado, que ésta os dará, os encargamos y mandamos que conforme a la Instrucción que lleva, le déis relación de todo...> (Ms., fol. 2).

De la instrucción se desprende que Pacheco no venía directamente a Tenerife, porque el monarca le dice: «Llegado que seáis a la dicha Isla de Canaria, daréis el Concejo, Justicia y Regidores de ella y al nuestro Governador y Capitán general de ella, las cartas que para ello lleuáis...» (fol. 3 r). Por último, la instrucción determina el orden de la visita:

«Fecho lo subsodicho en la dha. Isla [Canaria], pasaréis a cada vna de las dhas. Islas de Thenerife y La Palma, y haréis en ellas las mismas diligencias y visitas que arriba está dicho, en lo que toca a Canaria, que para la Justicia y Regidores, Gouernador y Capitán General de ellas, lleuáis cartas nuestras...» (Ms., fol. 4).

Por consiguiente, la primera isla visitada por Pacheco fue la de Gran Canaria. Del cotejo de las fechas también se saca esta conclusión. Don Alonso embarcó inmediatamente después de recibir la real cédula de 10 de agosto de 1558, según le ordenaba el rey. Sin embargo, no se presenta ante el cabildo de Tenerife hasta el 3 de febrero del siguiente año de 1559, y esto demuestra que los cinco meses transcurridos desde su nombramiento de visitador hasta su arribo a Tenerife los invirtió en la inspección de la isla de Gran Canaria. No poseemos documentos de las visitas realizadas por Pacheco a Gran Canaria y La Palma: solamente obran en el testimonio que estudiamos los referentes a Tenerife, que son los que daremos a conocer.

Por último, la instrucción ordenaba lo siguiente: «Acabado lo subsodho. *bolueréis a esta Corte con la dicha relación, que de todo hauéis de traer...> (fol. 4 r). Y, en efecto, sabemos que Pacheco, después de cumplir su misión, regresó a la Península. En el comentario al árbol genealógico de sus descendientes se lee: «volvió a Madrid a dar cuenta de lo que hauía executado...» Y en su testamento non dice: «Iten, que Bernaldo Albornos dize *que iendo yo en Corte me dio ciertos reales; no me acuerdo de ello: mando que lo que jurare que me dio se lo paguen...> (Ms., fol. 96). No podemos precisar si esa deuda se refiere a su último viaje a la**

Corte o pertenece al anterior; sin embargo, lo afirmado por Pacheco, o sea el haber pagado muchas deudas los últimos veinte años, hace suponer que pudiera relacionarse este débito con el viaje de 1559.

Consecuencia de su informe fue el ensanche y mejora del castillo llamado de San Cristóbal (R. C. 1570; Ac. del Cab. de 15 Dbr. 1575; Lib. 14, Of. 1°); la provisión dirigida a Fabián Viña en 1579 acerca del castillo de Garachico (Lib. 6° núm. 32, fol. 220 de Ac. del Cab.); la carta del monarca a Juan Álvarez Fonseca para que terminara la fortaleza de Santa Cruz y que acelerara la la de Garachico, en 21 de octubre de 1580 (Lib. 7° núm. 63, folio 272 de Ac. del Cab.); las reformas de nuestra milicias por los generales don Luis de la Cueva y Andía Irrarizabal, y el proyecto del castillo en el Puerto de la Cruz.

Don Alonso Pacheco casó en Las Palmas con doña Teresa de Herrera Contreras, hija de don Juan de Herrera y de doña Francisca Núñez, vecinos de Gran Canaria y de linaje esclarecido. Exceptuando el viaje que emprendió a Roma y dos a la Península, únicos que conocemos, residió en Las Palmas hasta su fallecimiento, y fue enterrado en la catedral. Testó ante el escribano Francisco Méndez, en 27 de junio de 1566, y dejó ocho hijos: Juan, Francisco, Alonso, Jerónimo, Melchor, Baltasar, Gaspar y Felipa, mejorado el don Gaspar. Su descendencia fue muy ilustre, y llega hasta nuestros días. Don Alonso debió de fallecer a raíz de testar, porque en 31 de enero del año 1569 dispone su mujer que se paguen cincuenta y tres reales de misas, que se debían a fray Alonso, dominico, por el alma de su esposo (Ms. fol. 26 r).

En el informe que don Alonso Pacheco elevó al rey pueden estudiarse tres cuestiones referentes a la isla de Tenerife, a saber: 1° Las fortalezas. 2° La gente de guerra. 3° Los recursos económicos.

Las fortalezas

Las fortalezas que defendían entonces las costas de esta Isla se reducían a dos: la del castillo que más tarde se llamó de San

Cristóbal, en el puerto de Santa Cruz, de escasas dimensiones, y un principio de baluarte en el de Garachico.

La primera fortificación que se construyó en la isla de Tenerife fue la que levantó Sancho de Herrera (1460-1464), que muy pronto demolieron los guanches. Más tarde, don Alonso Fernández de Lugo, al desembarcar por Añaza (1494), hizo una torre para defensa de sus tropas. Si bien los cronistas callan dónde se levantó, no por eso es difícil fijar su emplazamiento, ya que es conocido el paraje por donde entraron las fuerzas de Lugo; y siendo el objeto del torreón amparar a los soldados, hemos de sospechar que estaba junto al campamento, o sea en los alrededores de la plaza de San Telmo, pues allí acampó el ejército castellano.

El torreón de Añaza persistió hasta que la población de Santa Cruz comenzó a formarse en la orilla izquierda del barranco de Santos, después de la erección de la iglesia de la Concepción. En 1513 consta de un acuerdo del cabildo del mes de febrero, que se trató «sobre el baluarte de Santa Cruz» (Lib. 1º, fol. 338), y más adelante se habla de «las dimensiones y tamaño del castillo que se ha de fabricar» (Lib. 1º, fols. 356-357). Esto demuestra que la nueva fortificación que se trataba de construir era distinta a la torre de Añaza, si bien hay autores que suponen fuera la misma, ensanchada y reparada. Tal afirmación es errónea.

En 19 de agosto del expresado año de 1513, el regidor Francisco Gorvalán decía en cabildo:

«Que ya sus mercedes sabían como se avía mandado que se ficiese un baluarte en el puerto real de Santa Cruz por do e donde pudiesse jugar la artillería e se defendiesse de los enemigos del lugar y puerto, *por lo que assi se fizo*, e que para continuar la obra sería necesario facer un pretil con sus almenas, que si lo facía si les pareciere» (Lib. de Ac. ya cit. Extrac. de Lope de la Guerra. Bib. Soc. Económica).

El adelantado don Alonso Fernández de Lugo dio la tenencia de esa nueva torre a Juan de Benavente, por los días de su vida, para que en ella pudiese hacer los edificios que quisiera, y parece que después sus hijos y herederos ocuparon y detentaron la dicha fortaleza, en cuyo derecho sucedieron los hijos de Antonio Joven. La consecuencia fue lógica. Uno de los herederos, llamado Juan

de Ayala, dio a tributo la fortaleza y el terreno que le correspondía a Salvador Álvarez, por la cantidad de trece doblas al año, hasta que el cabildo de la Isla puso pleito a Juan de Ayala en 9 de agosto de 1551, por ser la torre real y concejil (Núñez de la Peña, pág. 460). ¡Qué tiempos aquellos en que se detentaba una fortaleza y se daba a tributo!

En 1547 se comenzó a construir otra torre a modo de baluarte, con licencia del rey, según real provisión que trajo Bartolomé Jovel. Terminada esta fortaleza, la justicia y regimiento de Tenerife nombró en abril de 1552 por guarda de la artillería del baluarte a Diego Pérez Lorenzo. De lo expuesto se infiere que la torre detentada por Juan de Ayala, a quien el cabildo puso pleito, continuaba en poder de particulares, y como era necesario poseer una defensa libre de esas trabas, el cabildo solicitó y obtuvo la anterior autorización, mientras se resolvía el litigio entablado con el citado Ayala.

Mas, apenas construída la torre de que hablamos en el párrafo anterior, se conoció que era de muy poca eficacia, por lo cual el cabildo acordó, en septiembre de 1553, o sea al año escaso de terminarse, levantar otra mejor, aprovechando la cantería y piedra. La obra, que costó unos 5.000 ducados, dio comienzo en seguida en el mismo paraje, y Juan Ortiz de Goméztigui fue el primer alcaide, en 1557, con el salario de 40.000 maravedises, que después se elevó a 60.000 (Ibid., págs. 461-463).

Esta fortaleza es la que visita el inspector don Alonso Pacheco en 4 de febrero de 1559. Los peritos Francisco Merino, maestro mayor de obras, y sus compañeros Luis Hernández, Diego Pérez Lorenzo e Íñigo de Durango declararon que el terraplén del castillo tenía la longitud de 36 brazas, y de ancho 30 pies; que la mitad de la pared desde el cimiento hasta la mitad de su altura era de cantería fuerte, y de allí para arriba de argamasa y piedra; que por el lado del mar tenía el terraplén 30 palmos de altura, y del lado de tierra 20 palmos; y junto a él, por el lado del poniente, había un cubelo de 50 palmos de alto, hecho también de cantería y argamasa. En el cubelo había una aljibe para recoger agua, y rodeaba al terraplén una cerca de piedra y barro que servía de defensa y reparo de la artillería.

Los expresados maestros de obras opinaron que para quedar perfecto el baluarte era necesario ensanchar por la parte de tierra el terraplén 12 pies, y que para que el cubelo pegado al terraplén quedara terminado era indispensable elevarlo 50 palmos y construir en él cuatro troneras y una puerta interior hacia el terraplén, con su compuerta y escalera. Que, además, habría de construirse un muro por el norte, que desde el terraplén fuera a la esquina de las casas de Gaspar Rodríguez, de 34 brazas de largo, y de allí a las casas de Blas Lorenzo, de 38 brazas, hasta el cubelo que está hecho a la parte sur, con 34 brazas; ha de tener un ancho de 10 palmos, 6 para el muro y 4 para el andén, y de altura 10 tapias, mientras que el muro de la parte norte y el de la parte sur han de tener 7 tapias, hechos de piedra y cal, y las troneras de cantería.

A la terminación del muro de la parte norte se habría de levantar un cubelo, junto a otro cubelo que ya estaba hecho, y entre ambos la puerta de la fortaleza, de cantería, y encima un rastrillo de hierro que cayera entre las hojas de la puerta, que habrían de ser muy recias. Además, desde este cubelo habría de salir un muro por la calle abajo, a cerrar con el otro muro que ha de correr desde el cubelo que está al sur.

Para llevar a cabo la reforma, los peritos proponían la expropiación de algunos solares, casas y almacenes que rodeaban la fortaleza, así como la ermita de la Consolación, y justipreciaron todo en 966.000 maravedís, cantidad que, sumada a las reformas del baluarte ya expuestas, alcanzaba a *seis cuentos y cuatrocientos sesenta y seis mil maravedís*.

El proyecto de ensanche de la fortaleza construida en 1552 y modificada en 1553 fue entregado a Felipe II por don Alonso Pacheco, que lo estudió con detención, según se desprende de las siguientes palabras de la real provisión que dirige al cabildo en 6 de junio de 1565:

«... Vos aviades fecho para fortificación, guarda y custodia de esa dicha Isla a vuestra propia costa una torre y fortaleza en el Puerto de Santa Cruz della, en la qual aviades gastado más de cinco mil ducados, y para la acabar eran menester otros seis mil ducados, demás de la artillería, municiones y peltrechos, y otras cosas necesarias para su defensa...» (Núñez de la Peña, página 277).

Pero transcurrieron diez años, y el Cabildo apenas había realizado algunas reformas. Entoncea el monarca requirió la ejecución inmediata del ensanche del castillo, propuesta por el visitador Páchecho y recordó que en 1570 había ordenado la realización del nuevo proyecto. En 15 de diciembre de 1575, el cabildo tomó el siguiente acuerdo:

«En cumplimiento de lo acordado *acerca de la cédula real e instrucción que S. M. envió a esta Isla para la fortificación de ella* [se refiere a la inspección de Páchecho], han pasado [los regidores con el gobernador de la Isla] a este Puerto [de Santa Cruz] en vista del sitio que S. M. manda y *lo han señalado conforme a la dicha real cédula e instrucción*, e la que solía ser *la ermita de Nuestra Señora de la Consolación queda dentro de dicho castillo*, en el cual sitio mandaron que se haga la dicha fortaleza, según e de la forma y manera que S. M. manda e cómo está acordado por el dicho Cabildo, e *que desde luego se empiece la obra...*» (Lib. 14 de Ac., of. 1°).

Al requerimiento del monarca, los trabajos comenzaron inmediatamente. En 1576 se demolió la ermita, así como los demás edificios necesarios para la ampliación proyectada. Era gobernador militar de estas Islas don Juan Álvarez Fonseca, y a éste le sucede en 1577 don Juan de Leiva, que prosigue la obra con ardor. En 1578 ya fue artillado el castillo, y dotado de una guarnición de 15 hombres, a los que se les daba de sueldo 2 ducados al mes, si bien parte de ese haber tenían necesariamente que recibirlo en una fanega de trigo al precio de tasa, que eran 18 reales (Intend. militar, Legajo Presidios).

Nombrado por segunda vez gobernador Álvarez Fonseca (año 1579), se concluyó el castillo, que fue bautizado con el nombre de San Cristóbal, apellidado también «el Castillo Grande». Anchieta Alarcón, en su *Diario* (fol. 114), al consignar la posesión que dio, como regidor, a un alcaide de la expresada fortaleza, se expresa en estos términos: «El conde del Valle fue de castellano al 'Castillo Grande' y allí [en la casa de un pariente] fue el refresco, que es el primero que no lo hace en el castillo como hasta aquí...»

Decían los cronistas cercanos a la fecha en que se construyó el castillo que «era tan fuerte y grande, que solo él es bastante con su mucha artillería para defensa de aquel puerto [Santa Cruz], aunque hay otros...» Ninguna fortaleza ha tenido mayores timbres de

gloria y, como los héroes legendarios, su nombre irá unido eternamente a los sucesos más culminantes de nuestra historia durante cuatrocientos años. Inútil creemos reseñar esos acontecimientos, entre los cuales sobresale el haber rechazado los ataques de las escuadras de Gennings, Blake y Nelson.

Entre los historiadores ha existido diversidad de opiniones acerca del origen de esta fortaleza. Núñez de la Peña estima que el baluarte construido en 1552, el levantado en 1553 y el de 1575, son tres defensas distintas; así como la torre detentada por Juan de Ayala (Ob. cit., pág. 461). Ossuna, en el segundo tomo de su apreciable obra *El Regionalismo en las Islas Canarias*, opina que el fuerte de San Cristóbal no es otra cosa que el torreón construida al desembarcar Fernández de Lugo con sus tropas en 1494, ensanchado en 1513, que poco después, en 1547, se reformó, y por último, a consecuencia del informe emitido por el inspector Pacheco, fue de nuevo modificado, y de allí la fortaleza de San Cristóbal en 1579.

Nosotros, después de un estudio de documentos y contrapeando las diversas afirmaciones de los autores citados, llegamos a la conclusión de que el torreón de 1494 tuvo que demolerse por su poca eficacia; que, al correrse la población a la orilla izquierda del barranco de Santos, nació la fortaleza del año 1513, que luego detentó Juan de Ayala, y que el Cabildo tuvo que construir otra, la de 1552, modificada en 1553, y ampliada después de la visita de Pacheco, que dio origen a la magnífica defensa concluida en 1579, o sea al «Castillo Grande» o, por otro nombre, de San Cristóbal.

Confirman nuestro aserto, además de las razones expuestas, las siguientes palabras de un acuerdo tomado por el cabildo en 9 de febrero de 1604 para dotar a Santa Cruz de un buen muelle que facilitase las operaciones mercantiles: «y visto por los ojos las Caletas, de común acuerdo todos vinieron, que para tiempo de tormenta y remediar estos daños, *detrás de la fortaleza vieja*, en una punta que nace de ella, que allí se haga un muelle...» (Lib. 19 de Ac. 1^{er} Ofic., fol. 13 v).

¿A qué defensa correspondía la denominación de «fortaleza vieja»? No puede asignársele al torreón levantado en 1494, por tratarse de un baluarte construido en la orilla izquierda del ba-

rranco de Santos, pues ya dijimos que no existía; por consiguiente, no era otro sino el castillo de 1513, detentado por Juan de Ayala, según hemos visto. Por oposición, la fortaleza nueva sería la comenzada en 1552, reformada en 1553, y ampliada en 1579.

Terminaremos el estudio de esta fortaleza manifestando que en 21 de junio de 1928 se hizo entrega por el ramo de Guerra al ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del castillo de San Cristóbal, y esta corporación se comprometió a levantar un edificio con la capacidad suficiente para Gobierno Militar, compromiso que ya cumplió. El castillo fue demolido, y en la extensa área que ocupaba se proyectan diversas construcciones rodeadas de jardines.

Otro baluarte se había comenzado a levantar en el puerto de Garachico. De la visita efectuada por el inspector Pacheco consta que el 18 de febrero de 1559, estando en el lugar de San Pedro de Daute, fue con algunos regidores y el gobernador de la Isla, a

«ver la parte e lugar donde estava fecho un principio de valuarte, donde se podría hazer alguna fuersa, para defensa del puerto del dicho lugar, y estando allí todos, después de haver tratado y conferido lo que sería bien hacerse para defensa del dho. lugar y puerto, se acordó que se devia hazer donde estava enpesado a hazer el dho. valuarte un terraplano de piedra y argamasa que tenga de largor quarenta pies y de anchor veinte e sinco, que es el hueco del dho. terraplano, y de altor dose palmos, y con su su pretil de quatro palmos, con sus troneras...» (Inf. cit., fol. 21).

A continuación se expresa lo que podría costar el citado baluarte:

«dijeron que se podría hazer según y de la manera que está dicho y declarado, en lo qual se podría gastar de manos de albañiles y de cal y de los más aderezos necesarios para hacer la dicha obra y que quede perfecta y en perfición tresientas doblas de oro más o menos, y que fecho el dicho terraplano y puesto en él el artillería que al presente hay en este lugar, y la más que fuere necesario, el puerto y lugar quedará en defensa de los enemigos que quisieren ofender, y que así para esto como para la demás artillería será necesario hacerse de lo que las demás fuerzas y por el señor Gobernador y muchos cavallos del Regimiento de esta Isla que se han vesitado está dicho...» (Ibidem).

Núñez de la Peña asegura que el castillo de Garachico lo hizo a su costa Fabián Viña, maestre de campo que fue de las partes de

Daute, «y lo comenzó a hacer el año de 1573...» (pág. 461); pero en esta afirmación hay error. Ya hemos visto como en 1559 existía un principio de baluarte con artillería y municiones, que pertenecía al cabildo, según reza el informe de Pacheco: «Todo lo qual [baluarte, artillería y pertrechos] tiene a su cargo Felipe Jácome de las Cuevas, jurado de esta Isla *por comisión del Cabildo y Regimiento* de esta Isla, el qual estando presente dijo ser así verdad...» (Inf., fol. 21 vto.). Haremos constar que este acto lo presenció el mismo Fabián Viña, que firma como regidor.

Probablemente lo que aconteció sería que en 1570, según dijimos al hablar del castillo de San Cristóbal, el rey se dirigió al cabildo para que diera cumplimiento a la reforma de las dos fortalezas, propuesta por el visitador Pacheco; entonces el ayuntamiento, careciendo de recursos para emprender ambas construcciones a la vez, hizo un concierto con Fabián Viña, hombre rico y experto militar, para que éste sufragara o adelantara los gastos que originara la terminación de la torre de Garachico, que ascendían a 300 doblas, según el informe de Pacheco, y el cabildo se comprometió a facilitar la cal necesaria.

Este concierto suponemos que se realizó en el año 1573, fecha que cita Núñez de la Peña como la del comienzo de dicha torre, concierto que fue enviado, a Felipe II para que lo sancionara, como se desprende de los documentos publicados por Darías y Padrón. Así vemos que a la real cédula expedida en Madrid el 27 de junio de 1575 y dirigida a Juan Álvarez Fonseca, gobernador de Tenerife, aceptando el convenio, se acompañaron los planos de las fortalezas de Santa Cruz y Garachico, autorizados por el ingeniero Francés de Álava, con sujeción a los cuales habían de levantarse ambos baluartes.

Por lo que se refiere al de Garachico, se

«proyectaba una torre de cuarenta pies cuadrados con el pie alomorado y en las dos esquinas dos garitas, que lo alto sobre cauces con sus aposentos dentro con bóvedas, sobre la cual esté la artillería que tira al mar y tenga algibe, la cual podrá hacerle el regidor *Fabián Viña*, que se obligó a ello. Desde la torre más arriba de las casas del dicho *Fabián Viña*, se podrá tirar una pared desde la media torre, porque otra media le haga través, y la otra desde la misma torre hacia la casa del beneficiado Torres [en] el cual [espacio] podrá acudir alguna gente en los rebatos. Junto a la puerta desde el embarcadero.

se podrá hacer un cubillo [es decir, un pequeño cubelo] a la parte de la mar que haga través a la puerta y defienda también el puerto e desembarcadero...»

En lo subrayado se advierte la existencia de un contrato que estaba obligado a cumplir el regidor Viña; además, el plano del ingeniero Álava era muy distinto al proyecto ideado por el visitador Pacheco, pues basta comparar las medidas y descripción de uno y otro para notar la diferencia. Por último, la obra ascendía en el de don Alonso a 300 doblas, mientras que la de Álava alcanzaba a 4.000 ducados, monedas de valor análogo.

Dos años más tarde, en 1577, el rey se dirige por real cédula firmada en El Escorial el 21 de febrero al gobernador de Tenerife, para que le informara acerca del estado en que se encontraban las obras del fuerte de Garachico. Conocemos la contestación del gobernador, publicada por el señor Darías Padrón, que aporta nuevos datos acerca del concierto establecido entre el cabildo y el regidor Viña, así como también que el fuerte se levantaba conforme a la instrucción del monarca, su costo, y las causas que habían impedido la terminación de la obra.

El gobernador decía:

«quel dicho fuerte está empezado a hacer los cimientos y por una parte terná un estado de alto y lleva de grosor de muralla más de siete pies y de hueco en quadra quarenta pies, conforme a la dicha cédula e instrucción, el qual se ha de hazer a costa del dicho Fabián Viña de todas costas, *dándole la ciudad solamente la cal necesaria para el dicho fuerte, conformándose a cierto asiento que entre aquella ciudad y el dicho Fabián Viña obo*, y ques muy necesario en el dicho lugar y puerto de Garachico y le parece que podrá costar con todos los costos, según la dicha instrucción quatro mil ducados poco más o menos, y el no haberse acabado ha sido causa destar ocupado con los oficiales de la dicha fortaleza principal del lugar y puerto de Santa Cruz...»

En 13 de febrero de 1559 el visitador Pacheco, acompañado por los regidores de la Isla, fue al puerto de La Orotava, y estando en dicho lugar se eligió el sitio donde construir una fortaleza para defender la marina, determinando por fin

«hacer un cubelo en una montañeta larga que está junto de dicho puerto, entre la caleta que dicen el 'Burgao' y la caleta del puerto, de 50 palmos de alto y de 30 pies de hueco, de piedra y argamasa, con cuatro troneras de cantería, teniendo dos sobrados con sus vigas, fuertes y recias, la puerta fornida y su

baluarte alrededor, con saeteras de cantería, teniendo tres tapias de altura y de ancho seis palmos...» (Inf., fol. 17).

La fortificación debía contar con media docena de tiros, sacres de bronce, y otra media docena de versos de hierro, con sus cámaras y pólvora, siendo el albañil nombrado por la justicia y regimiento de la Isla, según lo hace en el castillo de Santa Cruz, y con el sueldo que sea justo. Los peritos y maestros calcularon su costo en 1.500 doblas.

Parece que este castillo del Puerto de la Cruz no se construyó por aquel tiempo, sino mucho más tarde, pues Núñez de la Peña dice que el primer alcaide fue el capitán Juan Antonio Franquis, regidor en 1644, agregando: «el castillo estaba hecho algunos años antes», lo que parece indicar que no hacía mucho tiempo.

Las fortalezas que se levantaron en la isla de Tenerife, después del visitador Pacheco, fueron el castillo de San Juan, en 1640, del cual ha hecho un concienzudo estudio el Dr. don Tomás Tabares de Nava, en un folleto titulado *La alcaidía del castillo de San Juan Bautista de la marina de Santa Cruz de Tenerife*.

De gran valor estratégico es el castillo de Paso Alto, al principio de pequeñas dimensiones; fue ampliado con nuevas defensas en el año 1670 y jugó un papel capital en el ataque de Nelson, pues este marino traía como objetivo principal apoderarse de dicha fortaleza.

Por último, en 1657 se construyó el reducto de San Joaquín, en La Cuesta, entre Santa Cruz y La Laguna para impedir la subida del enemigo al interior de la Isla.

La gente de guerra

La gente de guerra de que se disponía en Tenerife en 1559, según el informe de Pacheco, ascendía a 2.743 hombres. Si tenemos en cuenta la estadística que se levantó en 1561 (dos años después de la visita de inspección citada), inserta en Núñez de la Peña, vemos que en esta Isla había 17.641 habitantes, y, por consiguiente, cerca de un séptimo de la población total estaba obligada al servicio militar.

Atendiendo a las armas que usaban, podemos distribuir los soldados que revistó Pacheco de la siguiente manera:

Lanzas y picas	1.309 hombres
Espadas y rodelas	559 >
Arcabuceros	319 >
Ballesteros	295 >
	<hr/>
	2.482
Gente de a caballo	36
Faltaron a la revista:	
Peones	200
Caballos	25
	<hr/>
Total	2.743 hombres

Como puede notarse, el mayor contingente está representado por los soldados de lanzas y picas, a los que siguen los provistos de espadas y rodelas. Los últimos lugares corresponden a los arcabuceros, nueva arma de combate, y en último término los ballesteros, que ya tendían a desaparecer.

En el informe de Pacheco se solicita mayor cantidad de armas para equipar las fuerzas de esta Isla, en el orden de preferencia que a continuación se expresa: «e arcabuses, e vallestas, e lanzas, para que esta isla [Tenerife] esté a todo recaudo...» Y en cuanto al número, dice: «en más cantidad de arcabuses de otros tresientos, e vallestas de otras dosientas, e de lansas e picas de otras quinientas...» Se daba preferencia, como se ve, a los arcabuces y a los piqueros. Los equipos de espada y rodela no se citan en el informe, porque se pretendía dotarlos de lanzas y picas conforme a la nueva táctica militar, hecho que se confirma al solicitarse 500 de éstas, que era el número aproximado de los hombres provistos de espadas y rodelas, a los cuales se les suprimió la rodela, sustituida por la pica, si bien conservaban la espada para el momento del cuerpo a cuerpo.

También en el informe de Pacheco se patentiza la intención de reemplazar a los ballesteros por los arcabuceros. Piqueros y arcabuceros son los armamentos que subsisten en el ejército a fines del siglo XVI. El piquero llevaba coraza y escarcelas, y además el

morrión; la pica alcanzaba cuatro o cinco metros de longitud, y en el ataque los piqueros formaban un batallón apretado de diez o doce filas de profundidad, y con las picas más o menos bajas, más o menos horizontales, formaban una barrera de seis o siete pisos de puntas, semejante a un enorme erizo. La contera de la pica la sujetaban con el pie derecho para resistir mejor el choque de los caballos, y en esa posición, con la mano derecha en la empuñadura de la espada, esperaban la carga.

El arcabucero llevaba también coraza y escarcela, pero iba provisto de un tahalí sobre la coraza, del que iban suspendidos varios tubos, que contenía cada uno una carga de pólvora, que se vaciaba en el cañón del arcabuz; a la extremidad del tahalí, sobre la cadera derecha, el saco de balas y, por debajo, sobre la coraza, el frasco para la pólvora, que contenía la reserva necesaria para llenar de nuevo los tubos. Durante la marcha el arcabuz se llevaba en el hombro izquierdo, y en la mano derecha un bastón terminado en horquilla, en la cual se apoyaba el arma para disparar, demasiado pesada para hacer la puntería a brazo; el arcabucero también iba provisto de espada y puñal.

Un hecho digno de consignarse es el pequeño número de soldados a caballo, unos 61, que figuran en la revista llevada a cabo por Pacheco, debido quizá a lo costoso que resultaba el sostenimiento de dicha arma; más tarde, cuando la visita del conde de Puertollano (1667), se contaba con 450 caballos; pero, de todas suertes, lo accidentado del terreno de la Isla hizo que a la caballería no se le prestara atención, ya que es un arma eficaz solamente en terreno llano.

En la segunda mitad del siglo XVI todavía los soldados de caballería conservaban el equipo de la Edad Media, o sea la armadura de 88 kilogramos, la larga y pesada lanza, la espada o el hacha y la maza de armas; también había una caballería ligera, llamada *genetarios*, que sería la que existió en este Archipiélago, si atendemos a su equipo, copiado del utilizado en la Península.

Los combates consistían en el ataque de frente con grandes masas de soldados provistos de la pica, de diez o doce filas de fondo, que abrían brecha en la formación contraria. Éste era el «orden profundo», que más tarde, al generalizarse las armas de

fuego, se cambió por el «orden delgado», que disponía las fuerzas en largas filas con sólo dos o tres hombres de profundidad. No podemos asegurar cuál fue la táctica empleada por nuestra milicia en esa época, pero teniendo en cuenta que desde la batalla de Pavia (1525) los españoles usaron el «orden de batalla oblicuo», aunque erróneamente se le ha atribuido su invención a Turena y Federico de Prusia, es de suponer que esa innovación se introdujo en estas islas por lo menos después de la llegada de Pacheco (1559) o, en último término, con don Luis de la Cueva (1589).

Según un manuscrito anónimo, titulado *Milicias de Canarias*, que se conserva en la biblioteca de Llarena (La Orotava), estudiado por el señor Ossuna, la historia de nuestras milicias puede dividirse en cuatro épocas, a saber: 1ª Desde la llegada de Juan de Béthencourt y la conquista española hasta la creación de los tercios; 2ª Desde la creación de los tercios hasta la transformación de éstos en regimientos en los primeros tiempos de la casa de Borbón; 3ª Desde la creación de los regimientos hasta la aparición del Reglamento de las Milicias de Canarias en 1844, y 4ª Desde la publicación del citado reglamento hasta nuestros días.

Indudablemente, la unidad táctica de combate más antigua fue la compañía, que frecuentemente se nombra desde los comienzos de la conquista de Tenerife. Estaba formada de un número variable de hombres, que oscilaban entre los 20 a los 45 años, a los que se agregaban tropas ligeras. La compañía era mandada por un capitán, y generalmente se la designaba con el nombre de aquél; y también se le decía bandera; a veces se unían ambas denominaciones y se le decía «bandera del capitán N.», que además llevaba el guión real.

Sabemos que los 600 hombres enviados por el duque de Medinasiona a la conquista de Tenerife estaban divididos en compañías: Viana escribe:

*Siguiente de lucida infantería
seis compañías, hace su reseña... (canto XI),*

que iban mandadas por los capitanes Bernardo de Chichones, Juan de Esquivel, Hernando de Escalante, Juan de Narváez, Gonzalo de Soto y Bernardo de Elicona. Algunos de estos militares quedaron

en el país, lo mismo que las tropas a sus órdenes, e introdujeron la táctica de la época entre los naturales. Sus armas eran la pica (Buendía mató a Tinguaro con esa arma), alabardas (Tinguaro tomó una en Acentejo), y ballestas, de la que el Padre Espinosa cuenta curiosos sucesos a los guanches. Las armas de fuego eran muy escasas en esas tropas; sin embargo, trajeron alguna.

El Gran Capitán fue el creador de las grandes unidades de combate denominadas *tercios*. Cada tercio constaba de 3.000 hombres en teoría, aunque en la práctica se dio ese nombre a un número de soldados superior a una compañía, que fue la base de esta organización. Cada tercio tenía doce compañías y cada compañía 250 plazas; dos de estas compañías eran de arcabuceros, y las restantes de piqueros. La primera compañía del tercio era mandada por el maestro de campo; el sargento mayor acaudillaba la segunda, y las demás los capitanes del tercio. A cada compañía le correspondían 40 arcabuceros, que se llamaban «la manga», destinados a cubrir el frente y los ángulos de los cuadros. En las formaciones, los arcabuceros desfilaban en primer término, y detrás de éstos los piqueros.

El señor Ossuna en su apreciable obra *El Regionalismo en las Islas Canarias*, tantas veces citada por nosotros, aduce abundantes testimonios para demostrar que los tercios no existieron en Canarias sino después del año 1637, a cuyo efecto escribe:

«En corroboración de lo que dejamos sentado, se observa que todavía en 1599, al movilizarse las tropas de Gran Canaria y Tenerife para defender el Archipiélago de la invasión holandesa de Van der Doez, *no se habla de tercios*, sino de compañías y de tropas ligeras, apareciendo sólo el cargo de sargento mayor o jefe de distrito, con funciones análogas a las que se determinan en el Reglamento de 25 de enero de 1620. *Ni se hace mención tampoco de aquella unidad táctica* en las grandes revistas o alardes que tuvieron lugar en la Plaza del Adelantado de la ciudad de La Laguna el 6 de mayo y 9 de octubre de 1613...» (tomo II, pág. 12).

En oposición a estas afirmaciones, tenemos las siguientes palabras del informe de Pacheco:

«Otro si dixo, que por hazer venir la Jente de Guerra, e más Capitanes que ai en los lugares de esta Isla, por ser muchos e lejos de esta Ciudad, y en tiempo de Podas, e Cavas de Viñas, e molindas de Ingenios de azúcar para

hazer la dicha reseña e muestra de Jente, seria facelles mucha molestia y vejación... su merced mandó dar sus Comiciones para los *Capitanes e Maestre de Campo* de los lugares de La Orotava, e Realejos, e Icode, e Garachico, e Buenavista, e Partes de Avona, e Adeje, donde ai mucha copia de Jente, para que cada un Capitán en su lugar tenga apersevida su Jente que tiene debajo de su Vandera por lista e nómina...» (fol. 5 vto).

Esto demuestra que ya en el año 1559 existían en este Archipiélago las denominaciones propias del tercio, si bien la organización de las tropas no obedecía a esa unidad de combate, hecho que el mismo señor Ossuna reconoce al decir que el tercio enviado a Flandes en 1693 se componía de 1.000 infantes divididos en doce compañías, y el que se reclutó para la guerra de Extremadura en 1662 fue aún de menor número de plazas (t. II, pág. 13, nota 2°).

Aduce el historiador ya citado las siguientes razones, entre otras, para negar la existencia de los tercios en Tenerife:

«Pues, aunque Núñez de la Peña y otros escritores canarios hablan de maestros de Campo coetáneos de la misma conquista, como se ve en Viana v. g., esto no puede entenderse sino por el empleo indebido de esa voz, como los escritores del siglo XVIII llaman, impropriamente, regimiento a los tercios del siglo XVII» (pág. 12).

En la alusión al poeta Viana, que asigna el cargo de mestre de campo al conquistador Lope Hernández de la Guerra (canto XI), convenimos en que es un error, pero ese error demuestra plenamente la existencia de dicho empleo en Tenerife en la fecha que Viana compone su poema, o sea antes del año 1604. Por consiguiente, la distribución en tercios de nuestras milicias acaso data de la llegada del visitador Pacheco, o un poco después.

Desconocemos la organización de esas fuerzas en esta isla, pero sabemos que en 1626 el capitán general don Francisco Andía Irrarrazábal, investido por la corte de onnímodas facultades, reformó en esta isla los empleos militares, y por decreto de 3 de marzo del citado año «declaró el nuevo Estado que *había formado de los tres Tercios de la Isla*, según referiremos por menor en parage más oportuno» (Viera, t. III, pág. 205). Las palabras anteriormente copiadas declaran la existencia de tres tercios en Tenerife, con anterioridad al año de la reforma. La cabecera de esos tercios residía en La Laguna, La Orotava y Garachico.

Más tarde el número de tercios aumentó a cuatro. Hemos descubierto un documento muy interesante en que el capitán general don Jerónimo de Benavente Quiñones divide, en 1° de junio de 1663, el tercio de Garachico en dos unidades; una conserva ese nombre, a la que se le agregan las partes de Daute; y a la nuevamente creada se le asigna el lugar de Icod y Fuente de la Guanacha. La resolución del general dice así:

«Por quanto por las listas y relaciones que di orden se sacasen de la Veeduría y Contaduría de estas Islas para más bien informarme de la gente y tercios de Infantería que ay en ellas, he reconocido y consta que *el Tercio de Garachico y partes de Daute* de que actualmente es oy Maestre de Campo D. Christóval del Hoyo Solórzano es muy numeroso y de tanta gente y compañías que no se puede mantener en el buen gobierno y disciplina militar que conbiene, ni los cavos mayores y oficiales que tienen que acudir a dar las órdenes necesarias para este efecto, ni las marchas que se ofrecen hacer las conforma y concierto, así por su mucha confusión como porque se compone de diferentes distritos y jurisdicciones mezcladas y distintas unas de otras.

»Por todo lo qual, y por otras razones de que estoy informado, y he podido experimentar en el tiempo de mi gobierno, me a parecido muy conveniente al servicio de S. M. y a la buena seguridad y defensa desta lala y conveniencia y utilidad de sus naturales *partir y dividir este Tercio en dos, separando la jurisdicción y partido del lugar de Icod y Fuente de la Guanacha*, de cuías compañías se haga su grueso y formación, que según las que se comprehenden en dhos. lugares y las que le restan al otro en el partido de *Garachico y partes de Daute* son las bastantes y necesarias y queda uno y otro Tercio en bastante número y en el competente para más bien regirse y gobernarse».

El nombramiento de maestre de campo del nuevo tercio, que se llamó de Icod, recayó en don Bartolomé Benitez de las Cuevas, como se ve a continuación:

«Y porque hecha esta partición, y creación de nuevo Tercio, que desde luego la doy por hecha, es preciso nombrar Maestre de Campo que le rija y gobierne en paz y guerra, y que sea de las buenas partes y cualidades que se requieren de los grandes méritos y servicios que deven preceder para el ejercicio del empleo y ocupación tan lustrosa y de tanta consecuencia, atendiendo a las muchas que concurren y se hallan en el capitán de corazas Don Bartolomé Benites de las Cuevas ... por tanto en el interin que S. M. manda otra cosa, en virtud de la presente le elijo y nombro por *Maestre de Campo de los partidos y jurisdicciones de los lugares de Icod y Fuente de la Guanacha y de su gente y compañías, separado y dividido, independientes de las del Tercio de Garachico y partes de Daute*, para que como tal lo rija y gobierne en paz y en

guerra, en todos los casos a él tocantes y pertenecientes, y con la misma autoridad, mando y señorío, que lo hazen los demás Maestres de Campo de los tercios desta Isla, que para todo le doy paso y transfiero el poder y facultades que a los demás, y ordeno y mando al sargento mayor, etc., etc.»

La división del tercio de Garachico y la creación del de Icod no las cita ninguno de nuestros historiadores. Esta división explica la existencia de los dos regimientos que llevaron esos nombres, al transformarse los tercios (1706) en aquellas unidades de combate, hasta que en 1774 el coronel inspector don Nicolás de Mazía Dávalos reorganizó las milicias, formando de los regimientos de Icod y Garachico uno solo con la cabecera en este último lugar.

Recursos económicos

La visita del inspector don Alonso Pacheco hizo que los gastos del cabildo en el ramo de fortificaciones aumentaran considerablemente, pues propuso el ensanche y mejora del castillo que existía en Santa Cruz desde el año 1547, que después se llamó de San Cristóbal; la terminación del baluarte de San Miguel, en Garachico, y construir un fuerte en el Puerto de la Cruz. Era necesario, además, adquirir cañones, pólvora y balas, así como pagar los sueldos de los artilleros, lo que significaba un gasto que no podía hacer la Isla. Solamente la mejora y construcción de fortalezas alcanzaba a 11.800 doblas, como puede verse de los siguientes datos sacados de la información:

Ampliación del castillo de San Cristóbal	10.000 doblas
Terminar el baluarte de Garachico	300 id.
Construcción del castillo del Puerto de la Cruz	1.500 id.

Para hacer frente a esas obras, el gobernador y los regidores de Tenerife solicitan del monarca, por medio del inspector Pacheco, la cesión de la renta del almojarifazgo, tal como regía en los años de 1535 y 1536, como se ve en la citada información, cuyo párrafo dice:

«Otrosí dijeron los dhos. señor Governador e Regidores que para que se fagan más fuerzas en la parte de esta Isla, que combiniase hacerse e para hacerse en perfición la dha. fortaleza de Santa Cruz en todo lo que de ella queda de se haser, e para haver la más artillería, e monición, e arcabuses, e vallestas,

e lanzas, para que esta Isla. esté a todo recaudo e aperseuidos los vecinos para ofender a los enemigos de S. M. viniendo aser algún daño, *seria necesario S. M. hiciese merced a esta Isla de su Almojarifazgo que en ella tiene, por la renta que estaua los años pasados de quinientos e treinta e cinco, e seis, para con lo que de allí se pudiese haver, con lo de los Propios de esta isla, se pudiese en perfición la dha. fortaleza de Santa Cruz, e todas las demás e proveerse de toda la artilleria que falta, e otras cosas...* (Ms., fol. 16).

La renta del almojarifazgo, según el encabezamiento efectuado y que terminó en 1535-1536, o sea al expirar los quince años, ascendía a 823.000 maravedís cada año, de los cuales correspondían 500.000 a Tenerife y el resto a La Palma. Según el nuevo concierto celebrado entre Francisco de Lugo, en nombre del concejo, y el monarca, al entrar en vigor la real cédula de 19 de septiembre de 1528 en el año 1537, la cantidad estipulada por derechos de almojarifazgo se fijó en 960.000 maravedís; por consiguiente, si la corona accedía a la petición del gobernador y de los regidores de Tenerife, recibiría 460.000 maravedís y el cabildo 500.000, que era la cantidad que en 1535-1536 abonaba a la hacienda pública.

La petición de que nos hemos ocupado viene a demostrar también que hasta el año 1537 no comenzó a regir la cédula del año 1528. El rey concedió lo que solicitaban los regidores, agregando, por real cédula de 22 de julio de 1578, al cabildo los terrenos llamados Las Dehesas en la vega de La Laguna «para atender a la fábrica de fortalezas, para armas, pertrechos y municiones; facultándole, además, para poner soldados y artilleros» (Intendencia militar. Legajo Fortificaciones).

Estima el señor Ossuna en su obra *Regionalismo en las Islas Canarias*, tomándolo de los manuscritos de Lope de la Guerra, que

«en vista de los gastos que implicaba el plan de reformas militares y fortificaciones que don Alonso Pacheco Solís [este último apellido no le corresponde sino a sus descendientes] presentó en 1559 al Rey Don Felipe II, se estableció nuevamente el Almojarifazgo en Tenerife, *destinándose el uno por ciento sobre mercaderías para la defensa y fortificaciones de la Isla...*» (tomo I, pág. 138, nota).

Pero en esta afirmación hay error. El almojarifazgo existió en la Isla desde el año 1522, y el uno por ciento fue creado en fecha muy posterior a la señalada.

Como no era posible extraer siempre de un país como el nuestro donativos en metálico, y en vista de la frecuencia de los pedidos de la corona, se pensó en establecer una contribución regular con carácter temporal que sirviese para atender las solicitudes de la monarquía. Así nació el famoso impuesto del 1%, acordado en los cabildos de 26 de mayo y 1º de junio de 1659, en los que se dio cuenta de otra carta del rey pidiendo algún subsidio. Tenerife acordó servirle con 80.000 ducados que se sacarían de lo que produjese en diez años el derecho del 1% sobre todo lo que entrase o saliese de sus puertos; se estipulaba que a los diez años quedaría enteramente extinguido.

Poco tiempo después el monarca solicita de la Isla (1664) un donativo para el sostenimiento del tercio de tropas canarias destinado a Extremadura, y Tenerife entrega 100.000 ducados; parte por el privilegio negativo de vender las jurisdicciones y parte para la guerra de Portugal. Esta suma se debía sacar de las contribuciones gratuitas, porque, como no se había aprobado el 1% consignado en 1659 por diez años, el concejo lo mandó suspender, pero muy pronto se recibe la aprobación real, y con ella la prórroga del arbitrio hasta reembolsar los 100.000 ducados.

En 1675 la reina pide otro donativo, obligada por la cruda guerra contra Francia, y de nuevo Tenerife envía a la corte 34.000 pesos, y libra sobre el 1% su reembolso. Pasa a Madrid con esa cantidad el mensajero don Diego de Ponte, y pide, entre otras gracias, que corriese por diez años el permiso de los cinco registros a Indias, concedidos para plazo más corto; que no fuesen a Islas receptores del Consejo Supremo a residencias ni otras comisiones, como tampoco los enviase la Audiencia de Canaria a las demás islas; y que se interesase la corte de Madrid con la de Londres para continuar la exportación de los vinos de nuestras islas en las Barbadas (Lib. de Ac., fol. 2 y sigts.). Dos años después (1677), la Isla libra otro donativo de 30.000 pesos sobre el 1%, para ayuda de la formación de una real armada.

Gobernaba el Archipiélago el capitán general don Félix Nieto de Silva, cuando el monarca Carlos II pide un nuevo donativo a las Islas «fiando del amor y celo con que siempre le habían servido estos vasallos» (1681), y Tenerife añade 20.000 pesos a los 30.000

que dos años antes había librado sobre el 1%, y alcanza por ese homenaje, entre otras mercedes, «que mientras dichos donativos corriesen, se sacasen dos mil pesos todos los años para las fortificaciones del puerto de Santa Cruz». Ésta es la primera vez que se destina una cantidad fija a la defensa del País.

Ossuna se equivoca al creer que desde la visita del inspector Pacheco se había establecido el 1% para la fortificación de la Isla. Lo cierto es que dicho impuesto no aparece hasta el año 1659, y es en 1681 cuando de tal arbitrio comienzan a separarse 2.000 pesos anuales para fortificaciones, nunca la totalidad de dicha contribución, como parece indicar el señor Ossuna (tomo I, nota 4ª de la pág. 137).

Cinco años después (1686) el rey invita a las Islas para que contribuyan con algún subsidio, y Tenerife sirve a la demanda con 150.000 pesos, siempre que se prorrogara por 22 años el arbitrio del 1%, tiempo que se calculaba enjugaría esa cantidad, y así fue admitido por la corona, que concedió, además, la gracia de que no pagasen derechos de entrada los granos y géneros que se transportasen de unas islas a otras, después de haberlos pagado una vez, disposición que derogaba dos cláusulas de la carta privilegio otorgada a la Isla en 1528.

Al estallar la guerra de Sucesión, la isla de Tenerife, en vista del estado de la nación, solicitó de Felipe V licencia para servir 12 años más con el arbitrio del 1%. El monarca accedió a la petición, que daba a la corona un ingreso de 45.000 reales anuales (19 de enero de 1707). Más tarde, al promulgarse el reglamento para el comercio de las Canarias en las Indias (1718), se prorrogó nuevamente el impuesto del 1% por otros 12 años, a contar desde 1625, con la obligación de conducir anualmente este Archipiélago 50 familias, de cinco personas cada una, a la isla de Santo Domingo, según se había pactado desde 1678.

Antes de comenzar la nueva prórroga del arbitrio, aparece gobernando el Archipiélago el comandante general Vallehermoso (1723), y con su llegada surgen las ruidosas contiendas respecto a las fortificaciones de la Isla. El rompimiento entre el cabildo y el general sobrevino al pretender éste, fundándose en el artículo 25 del reglamento de Indias, que se le entregaran durante seis años

2.000 pesos anuales para la defensa de Santa Cruz, además de los 2.000 pesos sacados del 1% desde 1682, o sea 4.000; y así declara al cabildo deudor de 12.000 pesos.

El concejo hizo presente al general que esa cantidad no era diferente a la percibida por el impuesto del 1%, pero aquel jefe no cesó en hacer gastos exorbitantes en las fortificaciones, ni de girar libramientos contra el cabildo, que ni podía, ni quería, ni quizá debía pagarlos todos. Desde entonces

«se echó sobre las rentas de los propios, embargaba los granos existentes y los hacía vender a precio bajo; apremiaba a los mayordomos de la ciudad, y aun ésta hubo de hacer bancarrota, y sufrir concurso de acreedores. Ya no se correspondía con la Justicia y Regimiento por cartas, como hasta allí, sino por autos. Multa a los regidores; arresta a unos; destierra a otros; algunos se refugian...» (Expedientes de don Alonso Fonseca, según Viera).

Llegamos por último a la fecha en que cesa el célebre impuesto del 1%, o sea al año 1736, si bien continuaba cobrándose aún en 1746, año en que fallece Felipe V, y era necesario celebrar sus exequias, así como las fiestas de la proclamación del nuevo soberano. La ciudad no tenía dinero, y en tal apuro solicitó de la corte la continuación del 1%, siempre que de la prórroga de ese arbitrio se permitiese sacar 2.000 ducados para los gastos de exequias y proclamación del monarca.

El Consejo de Castilla negó la prórroga solicitada, declarando

«que respecto a haber fenecido la facultad para el derecho de 1 por 100, se sacasen los dos mil ducados del Pósito de la continuación indebida: que se denegaba la prórroga que se pedía de dicho arbitrio; que cesase desde luego su recaudación, y que dentro de veinte días se remitiese testimonio de las cantidades existentes» (Exp. en el Consejo de Castilla, fol. 95).

El general don Juan de Urbina, que entonces gobernaba las Canarias, se opuso por todos los medios a que cesara el arbitrio, alegando en su representación a la corona, entre otras razones,

«que aunque se hubiese cumplido el número de años concedidos para el 1 por 100, no estaban enteramente satisfechas las cantidades ofrecidas; que el asunto de las fortificaciones entre Vallehermoso y la ciudad había quedado indeciso en la real junta de Canarias; que esta contribución sólo podía ser perjudicial a los mercaderes, y no a la isla (?); que no había depósito ni caudal existente y que extinguido el derecho del 1 por 100, no es posible encontrar

fondo para los gastos de fortificaciones de este puerto [Santa Cruz], ni los otros accidentales e indispensables, a menos que la Ciudad no se obligue, o esté obligada a contribuir con lo preciso...»

A pesar de todo, el ya famoso 1% quedó extinguido por completo. Duró 77 años y dio a la corona 1.500.000 ducados. A partir de 1682 se destinaron anualmente 2.000 ducados para fortificaciones, lo que arroja un ingreso de 108.000 ducados en los 54 años que estuvo en vigor, cantidad que si se hubiera invertido en defensas «podría haber hecho de Tenerife una de las plazas más fuertes que tuviera el Rey», según el informe del ingeniero Herrán al Consejo de Castilla.

Apéndice I

El texto utilizado para este estudio ha permanecido inédito hasta hoy, si bien ha sido conocido por algunos de nuestros historiadores. Forma un volumen en folio menor, encuadernado en cartón color avellanado, deteriorado; en su lomo se lee, en letra moderna, escrita sobre papel de hilo: *Arch. Moure. Profº n. 4. Servicios y honores de los Pachecos. Leg. nº Cuatro. Debajo e impreso en otro papel: Para la Biblioteca «Nava».*

El volumen en cuestión se conserva en la Sociedad Económica de Amigos del País, cuyo sello en tinta violeta lleva en algunas páginas hasta el final, y contiene la signatura 21/71. Consta de 73 folios, más una hoja en blanco al principio y otra al final sin foliar; la última tiene escrita tres líneas, terminación de la legalización de los documentos. Posee, además, un índice de las materias, un árbol genealógico de los primogénitos de la familia Pacheco y una hoja suelta explicativa del indicado árbol. Todas sin numerar.

La letra del texto pertenece al siglo XVIII, y su forma es itálica con tendencia a redondilla, muy regular, granada, hermosa y fácilmente legible, con escasas abreviaturas, encerrada en una caja de 29/15 cms., en la que entran 27, 28 y, en algunos casos, hasta 29 renglones. En el blanco del margen (3½ cms.) aparece, entre llaves, escrito con la misma tinta que el cuerpo del texto, pero en caracteres más pequeños, un extracto de la materia tratada en extenso, que facilita la búsqueda de un punto interesante.

El contenido del volumen consiste en copias, autorizadas por escribano, de documentos referentes a la familia de los Pacheco, como indica el título del lomo, desde la llegada a las Canarias de don Alonso, tronco de esta familia, como inspector de las armas y de la gente de guerra; la real cédula, las instrucciones del monarca y las revistas de la tropa e inspección de las fortalezas, encabezan el protocolo, siguiéndole informaciones de nobleza, testamentos, extractos de partidas de nacimiento, de defunción y matrimonio, títulos de alcaides de fortalezas, nombramiento de capitanes, etc., etc., hasta el año de 1732.

Por consiguiente, los documentos no son originales, sino copias autorizadas por escribano, conforme ya dijimos, a pedimento de persona autorizada. En efecto: en 8 de julio de 1756 el capitán don Tomás Pacheco Solís solicitó del teniente corregidor de la isla de Tenerife, don Salvador Antonio Morera, por habersele deteriorado el protocolo en el cual constaban diferentes documentos referentes a su familia, que por el escribano Juan Agustín de Palencia, o por otro público, se le diera el testimonio que solicitare de manera que haga fe, para los efectos que le convinieren.

El teniente corregidor accede a la súplica de Pacheco Solís con la fecha del pedimento, y en 6 de agosto del mismo año se le expide el testimonio y se le devuelve el protocolo, según aparece de la declaración firmada por el interesado.

Tenemos noticia de otros dos testimonios referentes a don Alonso Pacheco. El citado por Ossuna en su obra *El Regionalismo en las Islas Canarias*, expedido en 1754, o sea dos años antes que el manuscrito de la biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País de La Laguna, y que sólo conocemos por las referencias que nos da el señor Ossuna; y otro, más antiguo que los dos anteriores, suplicado en mayo de 1749, que pertenece al archivo de don José Peraza de Ayala. A la exquisita amabilidad de este amigo debemos el haber podido estudiar dicho testimonio, el cual contiene más documentos de los descendientes de don Alonso Pacheco que el conservado en la Sociedad Económica.

De este último manuscrito son los documentos referentes a la comisión que trajo don Alonso, como inspector de las armas y fortalezas de la isla de Tenerife, así como los que se relacionan

con su persona; utilizamos en ocasiones el manuscrito del señor Peraza de Ayala, cuando el de la Económica los omite o aparecen abreviados.

Apéndice II

Sabido es por todos los que han estudiado la historia de Canarias, que este Archipiélago sufrió desde el primer tercio del siglo XVI repetidos ataques de las naciones europeas y de los moros africanos. Los buques franceses, ingleses y holandeses atacaban los galeones que regresaban de América, esperándolos a la altura de las Islas Canarias.

Por eso decía Felipe II en las instrucciones que dio al inspector de las armas don Alonso Pacheco, en 1558:

«Siendo las dhas. Yslas de la importancia que son para nuestro servicio y beneficio de estos nuestros Reynos, y especialmente para el trato y comercio de las Indias del mar Océano por estar en el paraje que están, y ser camino para ellas, conviene a nuestro servicio que estén proveidas de fortalezas, gente, artillería y municiones, y otras cosas e instrumentos de guerra».

Ochenta años después (1643), decía Felipe IV:

«Y para que se estén en el dicho estado [los canarios] y no decaigan, son relevados de muchas cargas, y que aun con ser esto así, cada día se van a vivir a otras partes con sus familias, y si se diese lugar a cualquier imposición se despostrarían, siendo lo más importante que yo tengo, por no haber otra parte adonde mis armadas, flotas y galeones arriben y se acojan, por ser paso y camino derecho para las Indias y navegación de ella a Castilla...»

La importancia de este Archipiélago para el tráfico con América hizo que los monarcas se desvelaran por fortificar las Canarias, fomentando la construcción de castillos, mejorando el armamento de las milicias y la disciplina de la tropa.

Tenemos, pues, conocimiento de la llegada de tres inspectores militares y de un capitán general con atribuciones extraordinarias, don Luis de la Cueva. El primero de los visitadores fue don Alonso Pacheco; le siguió el famoso ingeniero cremonés Leonardo Torriani, a fines del siglo XVI, y por último don Próspero Cassola, tan conocido por nuestros cronistas. Todos llevaron al rey sus

memoriales de reformas de las defensas de las Islas y cumplieron las intrucciones que traían, aunque no todos sus proyectos se llevaron a la práctica.

La personalidad de don Alonso Pacheco y su inspección a las fortificaciones de las Islas, especialmente a la de Tenerife, las revistas de la tropa, o sea, en general, la defensa con que podía contar la Isla a mediados del siglo XVI, es una fuente digna de estudio por el extraordinario interés que encierra, pues constituye una estadística acabada en el orden militar y económico.*

* **NOTA DE LA REDACCIÓN.**—Este trabajo póstumo del que fue asiduo colaborador de esta revista, el historiador Buenaventura Bonnet y Reverón, no sólo había quedado inédito a su muerte en 1951, sino que había sido redactado varios años antes. Advertimos esto, porque en buena parte los datos que en él aduce por primera vez fueron dados a conocer luego, independientemente, sobre todo en la monumental obra de Antonio Rumeu *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, tomo II, 1ª parte, capítulos XV, 2 y XVI, 1. Pero, de una parte, por ser de investigación personal de Bonnet, y, de otra, porque seguramente no todo concuerda con la investigación posterior, creemos muy útil dar a conocer este estudio, uno de los más documentados de nuestro difunto amigo.